

RESOLUCIÓN No. 260 DE 2022

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 5431 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, identificado con el código OPEC 137682, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 01 de diciembre de 2021 comunicó al IDIPRON el oficio 20212131502791 de la misma anualidad, en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figuran entre otras las siguientes personas:

| POSICIÓN | DOCUMENTO | NOMBRE | APELLIDOS | PUNTAJE |
|----------|-----------|----------------|-----------------|---------|
| 1 | 80244008 | JOHN ALEXANDER | CORREA MUÑOZ | 71.83 |
| 2 | 80208177 | YEISON FABIAN | ROMERO | 69.66 |
| 3 | 80213920 | ERNESTO | HERRERA CARO | 67.50 |
| 4 | 11317980 | JUAN PABLO | BELLO | 66.84 |
| 5 | 52546627 | LEIDY ANGELICA | LOPEZ SARMIENTO | 66.20 |
| 6 | 52301718 | ANDREA MIRELLA | VILLAR FORERO | 65.16 |

Que el Idipron mediante oficio 2022EE195 del 13 de enero de 2022, solicitó autorización para uso de la lista de elegible con la persona que ocupa la tercera posición, es decir el señor **ERNESTO HERRERA CARO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.213.920, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470 Grado 01.

Que la CNSC, con radicado 2022RSO39077, del 19 de mayo de 2022, dio respuesta al IDIPRON en los siguientes términos: *"Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC 164696, denominado Auxiliar de Servicios Generales, CÓDIGO 470 Grado 01, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC No. 137682, con el elegible que se relaciona a continuación:*

| POSICIÓN EN LA LISTA | RESOLUCIÓN | ENTIDAD | EMPLEO | PUNTAJE | CÉDULA | NOMBRE | FIRMEZA |
|----------------------|---|--|--------|---------|----------|----------------------|----------------------|
| 3 ^a | 2021RES-400.300.24-5431 del 10 de noviembre de 2021 | Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y La Juventud | 137682 | 67,5 | 80213920 | ERNESTO HERRERA CARO | 29 noviembre de 2021 |

Para el efecto, los datos del elegible autorizado son:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONOS | CORREO ELECTRÓNICO |
|----------------------|--|------------|--------------------------------|
| ERNESTO HERRERA CARO | CALLE 59 SUR Nro. 22 B - 58 CASA 3 BOGOTÁ D.C. | 6019296016 | ernesto.herrera.caro@gmail.com |

(...)"

RESOLUCIÓN N°. 60 DE 2022 HOJA No. 2 de 3

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

Que como consecuencia de la respuesta dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Idipron procederá a realizar el nombramiento en periodo de prueba al señor **ERNESTO HERRERA CARO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.213.920, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470 Grado 01.

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, por el señor **ERNESTO HERRERA CARO**, está ocupado en Provisionalidad por la señora **OLGA VANESSA BARBOSA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.105.917, nombrada mediante la Resolución 458 de 13 de octubre de 2021 del IDIPRON.

Que comoquiera que se debe nombrar al elegible **ERNESTO HERRERA CARO**, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01 se debe proceder a dar por terminado el nombramiento en provisionalidad.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el Área de Carrera Administrativa, Bienestar y Capacitación, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que el señor **ERNESTO HERRERA CARO**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes disciplinarios y judiciales del señor **ERNESTO HERRERA CARO**, quien no registran sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **ERNESTO HERRERA CARO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.213.920, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud –IDIPRON, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el nombramiento provisional realizado a la señora **OLGA VANESSA BARBOSA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.105.917, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo el señor **ERNESTO HERRERA CARO**.

ARTÍCULO TERCERO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO.- El señor **ERNESTO HERRERA CARO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles

RESOLUCIÓN No. 260 DE 2022 HOJA No. 3 de 3

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO QUINTO – Comunicar al señor **ERNESTO HERRERA CARO** y a la señora **OLGA VANESSA BARBOSA OSORIO** el contenido de la presente Resolución.

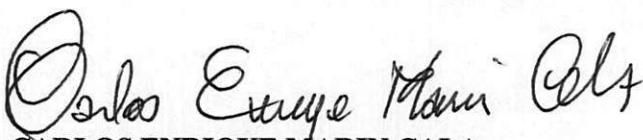
ARTÍCULO SEXTO..-El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto

ARTÍCULO SÉPTIMO– La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

16 JUN 2022



CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
Director General

Proyectó: Nelvis Diaz Daza– Profesional Universitario – Código 219, Grado 07.
Revisó Luis Alberto Tibaqueira Cárdenas / Asesor Código 105 Grado 01- Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez. Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera
Yesid Alonso Salamanca Zuluaga – Subdirector Código 070 Grado 02 Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Luz Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica